

ENERO 2023

Organizaciones de la Sociedad Civil:
Estas son las obligaciones legales que debe cumplir este mes:

Organizaciones inscritas en el Registro Federal de las OSC (CLUNI):

Presentar el **informe anual de las actividades realizadas durante el año 2022**, hayan o no recibido apoyos o estímulos públicos del Gobierno de la República.



Vence el 31 de enero de 2023.

Todo el proceso del informe es **100% vía internet.**

Obligaciones mensuales permanentes

A más tardar el día 17 **TODAS LAS OSC** deberán:

Enterar y presentar retenciones de:
a. IVA e ISR.
b. Sueldos, salarios y asimilados.



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹



¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un período de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA.

¡Importante poner atención!

También se debe cumplir con:

Integrar un expediente del donante para cumplir en Prevención de Lavado de Dinero.²



Informar al SAT si tus datos de contacto cambiaron, cambio de estatutos, o cualquier otro requisito considerado para la autorización de donataria. Tienes 10 días después del cambio.



Las donatarias autorizadas, deben mantener siempre vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.



Hacer pública la documentación de la donataria autorizada de los últimos tres años.



² Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.



Te invitamos a participar a nuestros webinar gratuitos en **ENERO 2023**



¡Entérate de las nuevas obligaciones para donatarias autorizadas que contiene la Miscelánea Fiscal 2023!

